

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Expediente número: 135-2021-00892.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de mejora de la red pública y ordenación pormenorizada del Intercambiador de Transportes de Conde de Casal y su entorno, en el Distrito de Retiro, promovido por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2, en relación con el artículo 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2.b), en relación con el artículo 57.b), de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, calle de Ribera del Sena, 21, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico), en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 5 de agosto de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, P. S. (Decreto de 23 de julio de 2021, de la concejala-delegada del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana), Araceli Rollán Arrojo.

(02/26.144/21)

